

C. JUAN LIZARDE SANTILLAN
P R E S E N T E:

PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio rustico número de cuenta **9161 UBO** ubicado en la **PRIVADA CLARIN S/N** en el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (**Artículo 46, inciso 2 a, de la Ley de Ingresos Municipales**) por la cantidad de \$3.50 por 335.40 m2.

Siendo un total de \$1173.90 (Mil ciento setenta y tres pesos 90/100 m.n)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO, A 06 DE FEBRERO DE 2019

Arq. Felipe de Jesús Nuñez López
Director de Obras Públicas



ESIS/ FJNL

ASUNTO:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
DEPENDENCIA	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
NO. LICENCIA:	OP/LCONS/0205/2019

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 14 de febrero de 2019.

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio rústico número de cuenta U-011814, ubicado en la calle San Miguel sin número, en el camino a Flamacordis, en este Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción (Artículo 46, inciso 2ª, de la Ley de Ingresos Municipales, por la cantidad de \$3.50 por 179.8 metros cuadrados.

Siendo un total de \$665.30 (seiscientos sesenta y cinco pesos 30/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 24 meses a partir de su fecha de expedición,

Se extiende la presente para los fines que haya lugar.

ATENTAMENTE

ARQ.FELIPE DE JESUS NÚÑEZ LÓPEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





YAHUALICA

Orgullo y compromiso de todos

OFICIO: 010/2019

DEPENDENCIA: Obras Públicas

ASUNTO: Permiso de Construcción

C. JOSE YAÑEZ GOMEZ
PRESENTE:

PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio rustico número de cuenta **4919 UBO** ubicado en la calle **MORELOS #176** en el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (**Artículo 46, inciso 2 a, de la Ley de Ingresos Municipales**) por la cantidad de \$3.50 por 145.00 m2.

Siendo un total de \$507.50 (Quinientos siete pesos 50/100 m.n)

Este permiso tendrá vigencia de 24 meses a partir de su fecha de expedición.

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO, A 01 DE FEBRERO DE 2019


Arq. Felipe de Jesús Nuñez López
Director de Obras Públicas



ESIS/ FJNL

Ma. de Jaz Yañez E.

Juárez 28 · Centro Histórico · CP 47300 Yahualica de González Gallo, Jalisco.
Tels. (344) 784 0149 · 784 0169 yahualica.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

007/2019
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 13 de febrero de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a la Sr. **MARIA DE JESUS GARCIA RUBALCAVA** para la venta de Botanas por la calle Manuel Acuña en esquina de General Salazar...

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 13 de febrero, hasta el 13 de marzo del 2019, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de pago del presente permiso el solicitante deberá pagar la cantidad de \$ por mes .

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

MERCADOS MUNICIPALMENTE
"2019, AÑO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN JALISCO"
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
P. A. E. S. 17 02 18 067
C. JOSÉ SALVADOR REIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO



ASUNTO:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
DEPENDENCIA	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
NO. LICENCIA:	OP/LCONS/0146/2019

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 19 de febrero de 2019.

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio rústico número de cuenta U-004493, ubicado en la calle Avenida Las Rosas, en el fraccionamiento Potrero Blanco (La Prepa), en este Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción (Artículo 46, inciso 2ª, de la Ley de Ingresos Municipales, por la cantidad de \$3.50 por 165.65 metros cuadrados y un lineamiento de 12.00 metros lineales.

Siendo un total de \$687.77 (seiscientos ochenta y siete pesos 77/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición,

Se extiende la presente para los fines que haya lugar.

ATENTAMENTE


ARQ. FELIPE DE JESÚS NÚÑEZ LÓPEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Recibo TE004869.

ASUNTO:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
DEPENDENCIA	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
NO. LICENCIA:	OP/LCONS/0147/2019

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 19 de febrero de 2019.

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio rústico número de cuenta U-006604, ubicado en la calle Cipres, en el fraccionamiento El Mirador, en este Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción (Artículo 46, inciso 2ª, de la Ley de Ingresos Municipales, por la cantidad de \$3.50 por 222 metros cuadrados y un lineamiento de 8.00 metros lineales.

Siendo un total de \$894.00 (ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición,

Se extiende la presente para los fines que haya lugar.

ATENTAMENTE

P. A. Seguí
ARQ. FELIPE DE JESÚS NÚÑEZ LÓPEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



TE004880